



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA 31 DE MAYO DE 2016**

### **ASISTENTES:**

- Presidente:** D. Jose Luis Hidalgo García.
- Concejales:** D<sup>a</sup> Maria Teresa García Gómez  
D. Juan Caballero Mengibar  
D. José Luis Latorre Navarrete  
D<sup>a</sup> Victoriana García Raya  
D. Maria Dolores Viedma Oliva  
D<sup>a</sup> Francisca Marcos Parra  
D. Diego Germán Ruiz  
D. Enrique Yerves Cazorla  
D. José Padilla Romera  
D<sup>a</sup> Maria de la Cruz Ratia Montavez  
D. Juan López Blanco  
D. Juan Ruiz Raez  
D<sup>a</sup> Juana Cazorla Ruiz (se incorpora en el transcurso de la sesión plenaria)
- Ausentes:** D<sup>a</sup>. Juana Vilchez Cejudo  
D. Diego Núñez Pastrana  
D. Antonio Sánchez Herrera

**Secretaria General Accidental:** D<sup>a</sup>. Encarnación Barranco Garrido

En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo dos mil dieciséis y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Hidalgo García y asistidos de la infrascrita Secretaria General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, éste pregunta al resto de la Corporación si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 31 de marzo de 2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen acuerda la aprobación de la citada acta.

## **SEGUNDO. - DAR CUENTA RELACION DECRETOS DE LA ALCALDIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, y el Pleno se da por enterado.

## **TERCERO. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DIA 26 DE JUNIO DE 2016.**

Resultando que por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo se efectuó la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales para el día 26 de Junio, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, corresponde al Ayuntamiento la responsabilidad de la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona; siendo el procedimiento a seguir para la designación el establecido en los apartados 2 y 3 del artículo citado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de dicho artículo, el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas para las Elecciones locales se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, es decir, en este caso, entre los días 28 de Mayo al 1 Junio de 2016.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de gobernación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Que el sorteo público se lleve a cabo designando al azar, de entre los electores de cada una de las Mesas Electorales, los/as Presidentes/as y vocales y Suplentes, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a través del programa informático CONOCE, enviado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, entre aquellos electores que reúnen los requisitos exigidos para poder desempeñar dicho cargo.

**SEGUNDO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Úbeda, a los efectos oportunos.



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

**CUARTO.- PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN JAEN Y EL AYUNTAMIENTO DE JODAR PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS JUDICIALES, EN REGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.**

Vista la petición de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de suscribir convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jódar y y la propia Delegación con el fin de que la ejecución de medidas judiciales de los menores infractores o infractoras que pueden ser en beneficio de personas en situación de necesidad, o medidas de interés social o bien en beneficio de la Comunidad en general, que sean en régimen de medio abierto, medidas que tienen un carácter educativo y resocializador, y que pueden ser desarrolladas con la colaboración de entidades sin animo de lucro o Ayuntamientos, incluyendo en estos convenios actividades reparadoras en el marco de soluciones extrajudiciales de la fiscalía de menores y seguimiento de la medida de permanencia en domicilio por parte de la policía local u otro personal designado por el Ayuntamiento.

Considerando que dicho Convenio permite colaborar con la Delegación de gobierno, en esta materia y con el fin de que se puedan desarrollar estas medidas educativas y resocializadoras con la colaboración municipal.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de gobernación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir el Convenio entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jódar para la ejecución de medidas judiciales en régimen de medio abierto por parte de menores infractores e infractores.

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este Acuerdo.

**QUINTO.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE SOLICITUD DE PLANES LOCALES DE ACTIVIDADES CULTURALES 2016.**

Vista la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia para el ejercicio 2016, realizada por la Diputación provincial de Jaén, publicada en el boletín oficial de la Provincia de

11 de Abril de 2016.

Atendiendo a la importancia del fomento y promoción de las actividades culturales en el municipio, y la ayuda prestada en esta materia por la diputación provincial de Jaén.

Visto que para Ayuntamientos de entre 10.001 habitantes y 15.000 habitantes la petición económica es de 15.000€ con una aportación municipal del 40% y una aportación de la Diputación del 60%.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen, ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la siguiente Resolución:

Visto el escrito remitido por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, sobre Los Planes Locales de actividades culturales para 2016 a suscribir entre dicho Organismo y este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de fomentar las actividades culturales en nuestro Municipio.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, Resuelvo:

**PRIMERO.-** La adhesión del Ayuntamiento de Jódar Los Planes Locales de actividades culturales para 2016 a suscribir entre dicho Organismo y este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que el importe de este Convenio será de 15.000 euros, asumiendo el compromiso de financiación del 40% el cual lo aportará este Ayuntamiento y el 60% restante la Diputación Provincial de Jaén.

**TERCERO.-** Elevar la presente Resolución al pleno de la corporación a los efectos de su ratificación dando cuenta a la Diputación Provincial de Jaén del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Facultar a esta Alcaldía tan ampliamente como fuera necesario para la ejecución de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir la memoria de actividades a la diputación provincial.

#### **SEXTO.- RATIFICACION RESOLUCION OBRAS PFEA.**

Vista la convocatoria PFEA para 2016 y visto el Acuerdo de seguimiento del AEPSA de fecha 11 de marzo de 2016, sobre la fijación de criterios de distribución de créditos destinados a las corporaciones Locales.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen, ACUERDA:



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

PRIMERO: Ratificar la siguiente Resolución:

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fecha 11 de marzo de 2016, sobre fijación de los criterios de distribución de crédito destinado a las Corporaciones Locales para los convenios con el Servicio Público de Empleo Estatal, a fin de subvencionar la contratación de trabajadores en obras que serán afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2016, RESUELVO:

1º.- Solicitar las siguientes obras:

Obras de Garantía de Rentas para Jódar a incluir en el programa de subvenciones P.F.E.A. 2016:

- 1.- REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIARIA. ACTUACIONES 2016.
- 2.- LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOSICIÓN DE ARBOLES Y PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES 2016.
- 3.- PISTAS DE ATLETISMO. COLECTOR DE SANEAMIENTO Y ACCESOS.
- 4.- SUSTITUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CEMENTERIO MEDIO.
- 5.- CONSTRUCCIÓN DE 196 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.
- 6.- READECUACIÓN DEL PARQUE "FLEMING" (AMBOS LADOS CL MALAGA).
- 7.- REPARACIONES EN RECINTO "HUERTO DE LA CORA".
- 8.- PUESTO DE AUXILIO EN RECINTO DE VERBENA MPAL.
- 9.- AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.
- 10.- ADECUACIÓN FUNCIONAL CL COLON (TRAMO FRESNEDA-ALTOZANO).
- 11.- ADECUACIÓN FUNCIONAL CL D. ANTONIO CUADROS (TRAMO FRESNEDA-ALTOZANO).
- 12.- ADECUACIÓN FUNCIONAL CL CERVANTES (TRAMO ALTOZANO-PEDRO MARTINEZ).

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución

**SEPTIMO.- MOCIONES**

Se da lectura a las mociones presentadas por el Grupo Popular y Grupo socialista referidas a las ayudas de la PAC.

## POR UN COMPROMISO FIRME CON EL OLIVAR Y EL MEDIO RURAL JIENNENSE.

Una vez analizada la situación de nuestro medio rural en general y en particular de nuestro olivar y utilizando algunas conclusiones del reciente seminario patrocinado por la Diputación Provincial sobre la rentabilidad del olivar Jiennense, estrategias y políticas públicas, se hace cada vez más necesaria la implicación y el compromiso serio y firme de todas las administraciones públicas en pro de una mejora de la situación de nuestro medio rural evidentemente olivarero. No en vano la economía y situación social de nuestra provincia depende directa o indirectamente de esta situación.

Es evidente el papel comprometido y la sensibilidad del gobierno de la nación con nuestro campo. Dada la dependencia económica, que por desgracia, aún tiene el olivar de las ayudas comunitarias tenemos que congratularnos de la magnífica gestión que desde el gobierno del PP se ha llevado a cabo en las negociaciones de la PAC, evitando básicamente un pago lineal por Ha. que hubiese supuesto la ruina de nuestros olivareros. Articulando además en su pilar los fondos suficientes para el desarrollo rural de nuestra provincia. Fondos que se destinarán a la modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes a la agricultura, arreglo de caminos rurales, etc. Articulando también medidas que hagan a nuestro oro líquido menos vulnerable en el mercado.

El grupo del PP en este Ayuntamiento es consciente de la necesidad actual de las ayudas para nuestro olivar, dependencia que es mucho más acusada en aquel cultivo que mantiene mayor dificultad de mecanización y cuyos costes de producción son mucho más elevados, que habría que definir y delimitar de una forma seria y responsable para solicitar una ayuda acoplada.

Desde el gobierno de la Nación del PP se ha tenido una especial sensibilidad, no sólo con el mundo del olivar y lo que lo rodea, sino además con todos los trabajadores/as de nuestro medio rural facilitando la accesibilidad de estos a los subsidios agrarios cuando se ha dado un contexto de crisis. Aumentando de forma decidida el presupuesto y apuesta en los programas de fomento de empleo agrario (PROFEA). etc. Al tiempo que se han adoptado medidas como la rebaja de los módulos del IRPF que han supuesto un aumento de la renta de nuestros agricultores.

Es necesaria la participación de todos los agentes privados y públicos en la Defensa de nuestro patrimonio olivarero por lo que supone a nivel económico, social y medioambiental. Además de la implicación del gobierno de la Nación, se hace necesaria la participación y el compromiso de esta Diputación y de la Junta de Andalucía comprometiéndose y en el marco del cumplimiento de sus competencias.

Por ello el grupo de diputados del PP en esta Diputación propone para su debate y aprobación los siguientes puntos:

1.- El Ayuntamiento de Jódar muestra su apoyo a la negociación realizada por el Gobierno de España para la nueva Política Agraria Común y que ha supuesto un cambio radical respecto a los planteamientos iniciales de negociación en los que el anterior gobierno defendía la denominada "tasa plana" la cual de haberse aplicado hubiese supuesto una pérdida de más de 200 millones de euros para el olivar de Jaén.

2.- Exigir que la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias cofinancie



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

y haga posible el cumplimiento y la ejecución del 100% de las ayudas contempladas en el II pilar de desarrollo rural de la PAC y el presupuesto destinado a los PDR

3.- Instar a la Junta de Andalucía como administración competente a elaborar un informe serio sobre nuestro olivar en pendiente, delimitando el porcentaje de pendiente preciso y eliminando el olivar abandonado para presentar una solicitud de las ayudas acopladas que pueda ser estudiada y valorada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a los portavoces de los Grupos políticos constituidos en el Parlamento de Andalucía, a los Secretarios Generales de COAG, UPA y ASAJA en la Provincia y a la Diputación Provincial.

**MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas

incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de secano y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte.

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Jódar muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria





**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de Jódar solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Visto el dictamen de la comisión informativa.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, rechaza la moción presentada por el Grupo Popular con los votos en contra de los representantes de PA, IU y PSOE y el voto a favor del representante del Grupo PP.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la aceptación de la enmienda realizada por el Grupo IU y con los votos a favor de los representantes del Grupo IU y PSOE la abstención del PA y el voto en contra del grupo PP, ACUERDA:

Primero.- El Ayuntamiento de Jódar muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España, con el apoyo a los agricultores jornaleros, proponiendo ayudas para los jóvenes agricultores.

Segundo.- El Ayuntamiento de Jódar solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

- La Sra. García explica que la nueva política del gobierno central en materia de ayuda al olivar está siendo muy negativa para Andalucía, ya que está siendo la comunidad más

perjudicada y dentro de ella la provincia de Jaén.

- El Sr. Ruiz señala que la posición española ha mejorado con la actual política en esta materia.

- El Sr. López expone que ha intentado confrontar datos en esta materia con representantes de la UPA y ASAJA y parece que esta PAC favorece a las grandes propiedades y que Jaén va a perder un 16 % aproximadamente, pero también me han dicho que lo que se ha conseguido es lo menos malo, por ello el voto en contra a la moción presentada por el grupo PP y la abstención a la moción presentada por el grupo PSOE al considerarla demagógica.

- El Sr. Padilla manifiesta su apoyo a la moción del grupo socialista si se admite la enmienda que ellos proponen que es el apoyo a los agricultores jornaleros, y ayudas a los jóvenes agricultores, rechazando la moción del grupo popular por su demagogia.

(se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Cazorla).

- El Sr. Ruiz señala que el PSOE defendió una tasa plana de 100€ que hubiera sido muy perjudicial y que se planteó ya en 2009, se trata de una cuestión muy importante y que sobre esto han existido muchas mentiras, y aunque a algunos se le ha bajado en la misma proporción a otros se les ha subido, siendo Andalucía una de las comunidades que más recibe, evitando el gobierno central la tasa plana que hubiera supuesto una pérdida de las ayuda del 50%. En cuanto al desarrollo rural ( 2007-2013) Andalucía no ejecutó 154 millones de euros, y por tanto la reducción actual es de 60 millones de euros, en cuanto a los jóvenes habrá que esperar al cierre el 30 de junio, muchos fondos han pasado a la reserva nacional por que los derechos de las explotaciones no se han cedido, y en cuanto a los pequeños agricultores que recibían ayudas de 1250€ se mantienen igual.

- La Sra. García destaca que si el bolsillo de los agricultores ha sido perjudicado nadie mejor que ellos lo sabe, y no hay que explicar nada mas.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se presentan por la alcaldía para su tramitación urgente los siguientes puntos:

### **DEJAR SIN EFECTO CESION DE CONTRATO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTA DE ATELETISMO Y CAMPO DE FUTBOL DE CESPED NATURAL DE JODAR”**

Visto que el Ayuntamiento de Jódar, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de cesión del contrato de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar”, a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A.–EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., tras la solicitud presentada por UTE CADE SOLYMAR, empresa adjudicataria de la citada obra.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2.015 se dio traslado del referido acuerdo plenario a la empresa UTE MANUEL ALBA S.A.–EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.; y con fecha 4 de enero de 2016 a la empresa UTE CADE SOLYMAR.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2.016, con entrada en este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 2.016, UTE CADE SOLYMAR, empresa adjudicataria de la citada obra, comunicaba que se encontraba “realizando los trámites pertinentes para ceder la obra a otra empresa”, dado que habían salido recientemente de un concurso de



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

acreedores con lo que se encontraban en una situación económica comprometida.

Dado el largo tiempo transcurrido desde la de la autorización por el pleno municipal de la cesión de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar”, sin que hasta la fecha la empresa adjudicataria y cesionaria la hayan formalizado.

Declarada la urgencia por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión plenaria.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los catorce concejales presentes de los diecisiete que legalmente lo constituye, **ACUERDA**

PRIMERO. – Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2015, sobre la cesión del contrato de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar” a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a las empresas UTE CADE SOLYMAR Y UTE MANUEL ALBA S.A. –EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., a los efectos oportunos.

**INCOACION DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DE CONTRATO DE LA OBRA DE “CONSTRUCCION PISTA ATLETISMO Y CAMPO DE CESPED NATURAL DE JODAR”**

Visto el acuerdo plenario, de fecha 31 de mayo de 2.016, en el que se acuerda dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2015, sobre la cesión del contrato de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar” a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A. –EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Visto que el Ayuntamiento de Jódar, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de cesión del contrato de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar”, a favor de la UTE MANUEL ALBA S.A. –EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., tras la solicitud presentada por UTE CADE SOLYMAR, empresa adjudicataria de la citada obra, sin que la misma se haya formalizado, a pesar del largo tiempo transcurrido.

Visto que UTE CADE SOLYMAR, empresa adjudicataria de la citada obra, se encuentra en una situación comprometida, según nos comunica con fecha 15 de febrero 2.016.

Vista la Resolución de la Secretaría General para el Deporte, de fecha 11 de mayo de 2.016, en el que se comunica al Ayuntamiento de Jódar la pérdida de derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jódar, instrumentada mediante convenio de colaboración de 30 de septiembre de 2009 para la “Construcción de Pista de Atletismo y Campo de Césped Natural”.

Visto que el tiempo transcurrido está suponiendo un deterioro en las actuaciones realizadas.

Declarada la urgencia por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión plenaria.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los catorce concejales presentes de los diecisiete que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato para la ejecución de la obra de “Construcción Pista Atletismo y Campo de fútbol de césped natural de Jódar”, por el no cumplimiento del contrato.

**SEGUNDO.** - Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días naturales, a efectos de que aleguen lo que estimen oportuno.

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Alcalde expone las dificultades que han acontecido en relación a este proyecto, como que se gastaron los fondos recibidos antes del comienzo de las actuaciones propiamente dichas, el yacimiento arqueológico, el concurso de acreedores de la propia empresa adjudicataria, la retirada de los fondos de la Junta de Andalucía al no poder concedernos más prorrogas aunque haya compromisos para ayudas en equipamientos igualmente el proyecto tiene alrededor de diez años y muchos aspectos se pueden mejorar al existir materiales más económicos y de excelentes calidades, permitiendo reducir costes, se ha intentado con las empresas solucionar las distintas cuestiones que se planteaban, no siendo posible, de ahí la necesidad de poner fin a la situación anterior para poder seguir avanzando con este proyecto.

Los distintos corporativos manifiestan su apoyo por responsabilidad y por el interés de que este proyecto siga adelante.

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. López pregunta porque están viniendo dos recibos de contribución, lo cual nos preocupa.

El Sr. Alcalde explica que se ha dictado una orden por el Ministerio que ha supuesto la revisión de los valores catastrales, quedando todavía unos veinte municipios que lo harán el año próximo, esto ha supuesto que a más valor se paga más, y en cuanto al recibo de 60 Euros corresponde al catastro por la revisión de la obra y su actualización, hay que entender que estas revisiones están viniendo en unos momentos muy difíciles para las familias.



**Ilmo. Ayuntamiento**  
JODAR

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE